



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 1105
PIEZA: 04

67

Sig: 9336 - 4 858/80



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



Archivo Histórico Municipal de Marbella
Signatura: 1105 - 4

Año 1.980

Núm. 858

CULTURA
SECRETARIA

Publicaciones

A. GENERALES

EXPEDIENTE

SOBRE MODIFICACION BASE CUARTA DEL IX PREMIO DE NOVELA

CIUDAD DE MARBELLA.-



Comienza en 10 de julio de 1980
Termina en de de 19
Consta de folios.

Editorial Planeta, S.A.

Barcelona, 3 de junio de 1980

Excmo. D. Alfonso Cañas
Noguera
Alcalde
Ayuntamiento
MARBELLA (Málaga)

Excelentísimo señor alcalde y querido amigo:

Tal como le indiqué personalmente y lo he dicho en mi corta estancia a la prensa en Málaga, estoy encantado de colaborar con ustedes en la promoción del Premio de Novela Ciudad de Marbella.

De acuerdo con que la bolsa sea de dos millones de pesetas, uno pagado por ese Ayuntamiento y, otro, por la Editorial. En las bases se ha de hacer constar que los cuarenta mil primeros ejemplares no devengarán derecho de autor. El primer año ni ustedes ni nosotros vamos a recuperar nuestro respectivo millón, sino sólo parte, pero si las cosas se hacen un poco bien, en pocos años se puede cubrir el importe de la dotación.

Adjunta le remito una fotocopia del informe de Paroxismo que, como verá, indica que es un autor que promete, pero que esta obra aconsejan los asesores que es mejor que la escriba de nuevo de acuerdo con lo que se indica en el mencionado informe o que se olvide de ella y escriba otra. Desde luego, el autor tiene cualidades y defectos aunque en sí puede ser un buen novelista.

Le saluda atentamente,



En resumen, una novela estimable, que sin duda se premió porque no



COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y ENSEÑANZA
=====

En Marbella siendo las diecinueve horas del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta se reúnen en el despacho oficial de la Alcaldía la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Enseñanza. Preside el Sr. Alcalde D. Alfonso Cañas Nogueras y asisten los Concejales Sres. López Gómez, Fernández Ecay y Martín Vilches, el Auxiliar afecto a la Delegación de Cultura Sr. Gómez Mescua y el Secretario de la Corporación Sr. García-Mamely. La reunión se celebra en 2ª convocatoria. Excusa su asistencia el Sr. Pedrazuela, no habiéndolo hecho el Sr. Vázquez García.

1. - IX Premio de Novela "Ciudad de Marbella". - El Sr. Alcalde informa a la Comisión de la reunión celebrada el 28 de abril pasado en Madrid con D. José Manuel Lara, de Editorial Planeta, a fin de llegar a un acuerdo de colaboración para la convocatoria y desarrollo de la IX Edición del Premio de Novela. El Sr. Lara ha propuesto algunas variaciones en las Bases de la convocatoria, una de ellas de elevación de la cuantía del Premio a 2.000.000 de pesetas, aportando él 1.000.000 de pesetas y comprometiéndose a efectuar una edición de 40.000 ejemplares de la novela premiada, cuyos derechos de autor los percibiría el Ayuntamiento, con lo que la Corporación se reintegraría el otro millón de pesetas del importe del Premio.

Como consecuencia de ello se ha redactado un proyecto de Bases de la convocatoria, a la que presta su conformidad la Comisión de Cultura, por lo que debe someterse a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, una vez aprobado por el Pleno municipal el Presupuesto Municipal Ordinario.

Asimismo se encomienda a la Alcaldía prosiga los oportunos contactos con los miembros del Jurado propuesto conjuntamente con el Sr. Lara y con los miembros de Jurados de anteriores ediciones para que les manifieste el reconocimiento y gratitud de esta Corporación. Igualmente deberá obtener del Sr. Lara el compromiso firme de la colaboración ofrecida.

2. - III Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas. - Seguidamente y tras deliberar sobre el particular se dictamina favorablemente las Bases de la convocatoria del III Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas.

3. - Edición de la novela premiada el pasado año. - El Sr. Alcalde informa que en la reunión sostenida el 28 de abril último con el Sr. Lara de Editorial Planeta le entregó un ejemplar de la novela premiada para que estudie e informe sobre su posible edición, sobre cuyo particular ya se recibirán noticias del Sr. Lara.

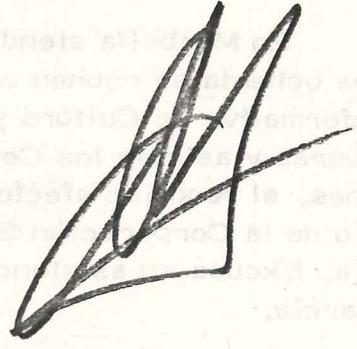
La Comisión quedó enterada.

4. - Entrega de Premios y del Título de Cronista de la Ciudad. - La Comisión propone que la entrega de los Premios de Novela y "Vázquez Clavel" correspondientes a las ediciones de 1979 así como la entrega a D. Fernando Alcalá del Título de Cronista de la Ciudad se efectue el día 30 de mayo del presente año a las 8 de la tarde, en acto público a celebrar en el salón de sesiones de este Palacio municipal, con invitación a los interesados, Corporación municipal, medios de comunicación y público en general, ofreciéndose a continuación un vino de honor.

A los ganadores de los Premios de Novela y "Vázquez Clavel" se les hará entrega del importe de los Premios y de una Venus conmemorativa y al Cronista de la Ciudad una placa referida al acuerdo municipal.

5. - I Jornadas Técnicas Nacionales de Educación Preescolar. - Finalmente la Comisión acuerda pasar a informe del Sr. Concejal Delegado de Enseñanza la convocatoria de las I Jornadas Técnicas Nacionales de Educación Preescolar.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió ésta por terminada siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.



1.- IX Premio de Novela "José Martí" - El Sr. Alcalde informa a la Comisión de la reunión celebrada el 28 de abril pasado en Madrid con D. José María Larín, de Editorial Planeta, en el marco de un acuerdo de colaboración para la convocatoria y desarrollo del IX Premio de Novela de Planeta, el Sr. Larín ha propuesto algunas variaciones en las bases de la convocatoria, una de ellas de elevación de la cuantía del Premio a 2.000.000 de pesetas, acordando el 1.000.000 de pesetas y con un número de ejemplares de 40.000 ejemplares de la novela premiada, cuyo importe se cubrirá a través de las participaciones de la Comisión de la convocatoria se reintegrará en otro millón de pesetas del importe del Premio.

Como consecuencia de esto se ha redactado un proyecto de Bases de la convocatoria, a la que se presenta su contenido a la Comisión de Cultura, por lo que se somete a la aprobación de la Comisión Municipal de Cultura, una vez aprobada por el pleno municipal el Premio de Novela "José Martí".

Asimismo se entregó a los señores Larín y a los señores de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, para que los miembros de la Comisión de Cultura de esta Corporación, igualmente, se encargaran de la convocatoria, para el cumplimiento de la convocatoria de este Premio de Novela.

2.- III Premio de Investigación Histórica - Seguirá en trámite de tramitación sobre el particular de las bases de la convocatoria del III Premio de Investigación Histórica.

3.- Selección de la novela ganadora del premio - El Sr. Alcalde informa que en la reunión celebrada el 28 de abril último con el Sr. Larín de Editorial Planeta se entregó un ejemplar de la novela premiada para que este último informe sobre su posible edición, sobre cuyo particular ya se recibió informe del Sr. Larín.

4.- Entrega de Premios a los ganadores de la Ciudad - La Comisión propone que la entrega de los Premios de Novela y de Investigación Histórica se haga en las ediciones de 1973 en un acto a celebrar en la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad en efecto en el mes de mayo del presente año a las 9 de la tarde, en acto público a celebrarse en el salón de sesiones de esta Corporación, con invitación a los interesados, invitación que se comunicará a los interesados en general, en el orden de la siguiente forma:

A los ganadores de los Premios de Novela y de Investigación Histórica de la Ciudad de la Ciudad en los años 1971 y 1972, en un acto a celebrar en la Ciudad de la Ciudad en el mes de mayo del presente año.

Excmo. Sr. D. Camilo José Cela
La Bonanova
PALMA DE MALLORCA

Mi querido y distinguido amigo:

Después de varios años de celebración del Premio de Novela "CIUDAD DE MARBELLA", este Ayuntamiento se ha replanteado dicho asunto y ha llegado a un entendimiento con el Sr. Lara, de Editorial Planeta, lo que ha comportado, a sugerencia suya y buscando sobre todo un efecto de novedad sobre el público y los posibles concursantes, la introducción de diversas modificaciones en las Bases de la convocatoria de 1980, que afectan a la cuantía del Premio, fechas, composición del Jurado, etc.

Deseando nosotros, sin embargo, mantener una continuidad con el Jurado anterior, se ha ofrecido la Presidencia del nuevo a nuestro común amigo Gonzalo Torrente Ballester.

Este cambio quería comunicartelo directamente y espero no afecte a las buenas relaciones que tienes con Marbella desde hace años y que nunca te agradeceremos bastante, confiando en que tengamos ocasiones de contar con tu valiosísima colaboración en pro de la cultura de nuestra ciudad, donde cuentas con tantos amigos.

Siempre a tu disposición, te envía un cordial

abrazo,



Alfonso Cañas Nogueras.

Sr. D. Alfonso Canales
Martinez Campos, 1
MALAGA

Mi querido y distinguido amigo:

Después de varios años de celebración del Premio de Novela "CIUDAD DE MARBELLA", este Ayuntamiento se ha replanteado dicho asunto y ha llegado a un entendimiento con el Sr. Lara, de Editorial Planeta, lo que ha comportado, a sugerencia suya y buscando sobre todo un efecto de novedad sobre el público y los posibles concursantes, la introducción de diversas modificaciones en las Bases de la convocatoria de 1980, que afectan a la cuantía del Premio, fechas, composición del Jurado, etc.

Deseando nosotros, sin embargo, mantener una continuidad con el Jurado anterior, se ha ofrecido la Presidencia del nuevo a nuestro común amigo Gonzalo Torrente Ballester.

Este cambio quería comunicartelo directamente y espero no afecte a las buenas relaciones que tienes con Marbella desde hace años y que nunca te agradeceremos bastante, confiando en que tengamos ocasiones de contar con tu valiosísima colaboración en pro de la cultura de nuestra ciudad, donde cuentas con tantos amigos.

Siempre a tu disposición, te envía un cordial
abrazo,

Alfonso Canas Noguera.

Sr. D. Alfredo Llorente Diez
Ediciones 29
Mandri, 41
BARCELONA - 16

Mi querido y distinguido amigo:

Después de varios años de celebración del Premio de Novela "CIUDAD DE MARBELLA", este Ayuntamiento se ha replanteado dicho asunto y ha llegado a un entendimiento con el Sr. Lara, de Editorial Planeta, lo que ha comportado, a sugerencia suya y buscando sobre todo un efecto de novedad sobre el público y los posibles concursantes, la introducción de diversas modificaciones en las Bases de la convocatoria de 1980, que afectan a la cuantía del Premio, fechas, composición del Jurado, etc.

Deseando nosotros, sin embargo, mantener una continuidad con el Jurado anterior, se ha ofrecido la Presidencia del nuevo a nuestro común amigo Gonzalo Torrente Ballester.

Este cambio quería comunicártelo directamente y espero no afecte a las buenas relaciones que tienes con Marbella desde hace años y que nunca te agradeceremos bastante, confiando en que tengamos ocasiones de contar con tu valiosísima colaboración en pro de la cultura de nuestra ciudad, donde cuentas con tantos amigos.

Siempre a tu disposición, te envía un cordial abrazo,



Alfonso Casas Nogueras.

Sr. D. Julio Manegat
Duque de la Victoria, 11
BARCELONA - 2

MI querido y distinguido amigo:

Después de varios años de celebración del Premio de Novela "CIUDAD DE MARBELLA", este Ayuntamiento se ha replanteado dicho asunto y ha llegado a un entendimiento con el Sr. Lara, de Editorial Planeta, lo que ha comportado, a sugerencia suya y buscando sobre todo un efecto de novedad sobre el público y los posibles concursantes, la introducción de diversas modificaciones en las Bases de la convocatoria de 1980, que afectan a la cuantía del Premio, fechas, composición del Jurado, etc.

Deseando nosotros, sin embargo, mantener una continuidad con el Jurado anterior, se ha ofrecido la Presidencia del nuevo a nuestro común amigo Gonzalo Torrente Ballester.

Este cambio quería comunicártelo directamente y espero no afecte a las buenas relaciones que tienes con Marbella desde hace años y que nunca te agradeceremos bastante, confiando en que tengamos ocasiones de contar con tu valiosísima colaboración en pro de la cultura de nuestra ciudad, donde cuentas con tantos amigos.

Siempre a tu disposición, te envía un cordial
abrazo,


Alfonso Casas Noguera.

Editorial Planeta, S.A.

Barcelona, 10 de julio de 1980

D. Alfonso Cañas
Alcalde del
Excmo. Ayuntamiento
MARBELLA
Málaga

*A Comisión Municipal Promente
para enviar anexo adjuntorio respecto
a la participación del Planeta.*

23.7.80

Estimado amigo:

He leído con detenimiento las bases del Premio Ciudad de Marbella y me he dado cuenta de que no se cita para nada la participación de Editorial Planeta y, según se desprende de la lectura, nosotros no estamos obligados a pagar ya que el artículo cuarto indica textualmente: "El autor no percibirá los derechos que como tal le correspondan por los 40.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán abonados por la Editorial al Ayuntamiento de Marbella", lo cual deja en la más completa duda y confusión de qué Editorial se trata, quién pagará al ganador y cuáles serán los derechos que tenga el autor excediendo de los 40.000 ejemplares previstos como tirada del Premio.

Considero que, a la vista de esto, sería necesario hacer una nota adicional de prensa en la que el citado artículo cuarto se redacte atendiendo a las indicaciones que le he hecho.

Respecto a Torrente Ballester, al cual seguramente le publicaremos su próxima novela, no ha habido forma de convencerlo para que formase parte del jurado porque dice que esto le causa un gran trastorno en la organización de su trabajo. Por ello debe buscarse otra persona que ocupe su puesto.

Le saluda atentamente.

J. Lara



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ATUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de julio de 1.980 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" SOBRE MODIFICACION DE LA BASE CUARTA DEL NOVENO PREMIO DE NOVELA CIUDAD DE MARBELLA.-"

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acuerda modificar la Base IV del IX Premio de Novela Ciudad de Marbella, que quedará redactado del siguiente tenor:

4ª.- El importe del Premio se fija en 2.000.000 de pesetas, abonándose 1.000.000 de pesetas por Editorial Planeta y 1.000.000 de pesetas por el Ayuntamiento de Marbella. El Autor no percibirá los derechos que como tal le correspondan por los 40.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán percibidos, en partes iguales, por Editorial Planeta (editora de la novela ganadora) y por el Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con Editorial Planeta.

Y para que conste estiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión en Marbella, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.



Vº. Bº.
EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DEPENDENCIA: **Secretaría**NEGOCIADO: **A. Generales.**REFERENCIA: **IV/JS.**ASUNTO: **traslado de acuerdo.**

Delegación de Cultura.
 Coordinador IX Premio.
 Sr. Interventor.
 Sr. Depositario.
 Sr. Secretario.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de julio de 1.980 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" "SOBRE MODIFICACION DE LA BASE CUARTA DEL NOVENO PREMIO DE NOVELA CIUDAD DE MARBELLA.-"

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acuerda modificar la Base IV del IX Premio de Novela Ciudad de Marbella que quedará redactado del siguiente tenor:

4º.- El importe del Premio se fija en 2.000.000 de pesetas, abonándose 1.000.000 de pesetas por Editorial Planeta y 1.000.000 de pesetas por el Ayuntamiento de Marbella. El Autor no percibirá los derechos que como tal le correspondan por los 40.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán percibidos, en partes iguales, por Editorial Planeta (editora de la novela ganadora) y por el Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con Editorial Planeta.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

El Secretario General,



PREMIO DE NOVELA

4^a.- El importe del premio se fija en 2.000.000 pesetas, abonándose 1.000.000 pts. por Editorial Planeta y 1.000.000 pts. por el Ayuntamiento de Marbella. El autor no percibirá los derechos que como tal le correspondan por los 40.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán percibidos, por partes iguales, por Editorial Planeta- editora de la novela ganadora- y por el Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con Editorial Planeta.

- Comunicar a Delegación de Cultura
- Id. a José Luis S. O. Coordinador del IX PN
- Tami (copia para el exp.)



PROPUESTA DE LA ALCALDIA

El que suscribe, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a sus compañeros de la Comisión Municipal Permanente, tiene el honor de exponer:

Que la Base 7ª de las que regulan el IX Premio de Novela "Ciudad de Marbella", establece que por la Corporación se designará una comisión que efectuará la selección previa de las novelas que hayan de pasar a la fase final.

Que dada la proximidad de la fecha en que ha de efectuarse el fallo del premio y ante la necesidad de realizar previamente la lectura y selección de las obras presentadas para su examen por los miembros del Jurado, propone, por razones de urgencia, a la Comisión Municipal Permanente, se faculte a esta Alcaldía para designar los miembros que han de componer la expresada comisión seleccionadora.

Marbella, 8 de septiembre de 1980

EL ALCALDE,





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON IGNACIO MOYA SANCHEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 1.980 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo::

" PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DEL JURADO DE PRELECTURA PARA EL IX PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE MARBELLA"

A continuación se da lectura a moción de la Alcaldía en la que expone que la Base 7ª de las que regulan el IX Premio de Novela "Ciudad de Marbella" establece que por la Corporación se designará una comisión que efectuará la selección previa de novelas que hayan de pasar a la fase final y que dada la proximidad de la fecha en que ha de efectuarse el fallo del premio y ante la necesidad de realizar previamente la lectura y selección de las obras presentadas para su examen por los miembros del Jurado propone, por razones de urgencia la necesidad de designación de esta Comisión seleccionadora ; y los señores asistentes acuerdan facultar ampliamente a la Alcaldía para que designe los miembros que han de componer la citada Comisión Seleccionadora.

Y para que conste, y extendiendo la presente orden y con el visto-bueno del Sr. Alcaldé y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la citada sesión en Marbella 11 de Septiembre de mil novecientos ochenta.

V. B.º
EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON IGNACIO MOYA SANCHEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 1.980 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo::

" PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DEL JURADO DE PRELECTURA PARA EL IX PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE MARBELLA"

A continuación se da lectura a moción de la Alcaldía en la que expone que la Base 7ª de las que regulan el IX Premio de Novela "Ciudad de Marbella" establece que por la Corporación se designará una comisión que efectuará la selección previa de novelas que hayan de pasar a la fase final y que dada la proximidad de la fecha en que ha de efectuarse el fallo del premio y ante la necesidad de realizar previamente la lectura y selección de las obras presentadas para su examen por los miembros del Jurado propone, por razones de urgencia la necesidad de designación de esta Comisión seleccionadora ; y los señores asitentes acuerdan facultar ampliamente a la Alcaldía para que designe los miembros que han de componer la citada Comisión Seleccionadora.

Y para que conste, y extendiendo la presente orden y con el visto-bueno del Sr. Alclade y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la citada sesión en Marbella 11 de Septiembre de mil novecientos ochenta.

VºBº
EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

D. F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO GENEAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1.980, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" IX PREMIO NOVELA CIUDAD DE MARBELLA.- Seguidamente, en relación con el IX Premio de Novela Ciudad de Marbella, se da cuenta de que han sido 40 las novelas presentadas y 13 las seleccionadas para la fase final de entre aquellas, habiéndolo sido 12 por el Jurado preseleccionador y 1 solicitada por un miembro del Jurado.

La Comisión queda enterada de lo anteriormente expuesto, acordando lo siguiente por mayoría con el voto en contra por el Sr. Moreno Sánchez:

1º.- Autorizar los correspondientes gastos en conceptos de honorarios de los miembros del Jurado no pertenecientes a la Corporación a razón de 25.000 Pts cada uno, más gastos de viajes de los mismos y estancia en el Hotel Don Pepe como de costumbre.

2º.- Organizar la correspondiente cena literaria de gala para dar a conocer el fallo del premio, abonando los asistentes el importe de la misma, excepción hecha de los siguientes invitados: Autoridades, miembros del Jurado, miembros de la Comisión Seleccionadora (que han efectuado su trabajo desinteresadamente) y representantes de televisión, prensa y radio"

Y para que conste, extiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de Acta de la citada sesión en Marbella, a dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta.

Vº.Bº.

El Alcalde,





MARBELLA. a 16 de octubre de 1.980.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

REFERENCIA: MV/MM.

DEPENDENCIA: Secretaría

ASUNTO: Premio Novela Ciudad Marbella.

Personal.

NEGOCIADO:

Sr. Interventor de Fondos
Sr. Depositario de Fondos
Sr. Delegado de Cutlrua.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1.980, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" IX PREMIO NOVELA CIUDAD DE MARBELLA.- Seguidamente, en relación con el IX Premio de Novela Ciudad de Marbella, se da cuenta de que han sido 40 las novelas presentadas y 13 las seleccionadas para la fase final de entre aquellas, habiéndolo sido 12 por el Jurado preseleccionador y 1 solicitada por un miembro del Jurado.

La Comisión queda enterada de lo anteriormente expuesto, acordando lo siguiente por mayoría con el voto en contra por el Sr. Moreno Sánchez:

1º.- Autorizar los correspondientes gastos en conceptos de honorarios de los miembros del Jurado no pertenecientes a la Corporación a razón de 25.000 ₧ cada uno, más gastos de viajes de los mismos y estancia en el Hotel Don Pepe como de costumbre.

2º.- Organizar la correspondiente cena literaria de gala para dar a conocer el fallo del premio, abonando los asistentes el importe de la misma, excepción hecha de los siguientes invitados: Autoridades, miembros del Jurado, miembros de la Comisión Seleccionadora (que han efectuado su trabajo desinteresadamente) y representantes de televisión, prensa y radio"

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde

El Secretario Gral.,



19

IX
PREMIO
DE NOVELA
"CIUDAD DE MARBELLA"

CONVOCATORIA

Ayuntamiento de Marbella

◆
1980

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA EL IX PREMIO
DE NOVELA «CIUDAD DE MARBELLA» CON ARREGLO A
LAS SIGUIENTES

B A S E S

1ª.— Podrán concurrir todas las novelas inéditas escritas en lengua castellana, cualquiera que sea la nacionalidad del autor, con una extensión no inferior a los 200 folios holandeses, escritos por una sólo cara, a máquina y a dos espacios.

2ª.— Los originales aparecerán firmados con el nombre de su autor o un seudónimo, en tal caso acompañará a la obra un sobre cerrado en cuyo interior irá escrito el mismo seudónimo que contendrá una tarjeta con el nombre y señas del autor; siempre adjuntarán en el sobre cerrado un breve «curriculum» que sólo podrá abrirse en el caso de que el autor resultara premiado.

3ª.— Los originales se presentarán en tres copias mecanografiadas completas, en perfectas condiciones para su lectura. El envío se hará al Ayuntamiento de Marbella antes del día 30 de agosto de 1980.

4ª.— El importe del premio se fija en 2.000.000 de pesetas. El autor no percibirá los derechos que como tal le correspondan por los 40.000 primeros ejemplares de la novela premiada, los cuales serán abonados por la Editorial al Ayuntamiento de Marbella. Para las sucesivas ediciones el autor contratará directamente con la editorial que realice las mismas.

5ª.— El premio se fallará en Marbella el día 31 de Octubre de 1980 en el lugar y circunstancias que oportunamente se darán a conocer por medio de la prensa, la radio o la televisión.

6ª.— El Jurado estará presidido por D. Gonzalo Torrente Ballester de la Real Academia Española, y compuesto por él y los miembros siguientes:

VOCALES:

Dª. Carmen Conde, de la Real Academia Española.

D. José Maria Valverde, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

D. Carlos Pujol, Crítico Literario.

D. Alfonso Cañas, Alcalde de Marbella.

Consejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Marbella, en calidad de Secretario con voz y sin voto.

7ª.— El sistema de fallo será el siguiente:

a) Una comisión designada por la Comisión Municipal Permanente seleccionará las novelas que, a su juicio, deban entrar en la primera votación. Cualquier novela de las presentadas, y no finalista, basta que cualquier miembro del Jurado la solicite con el tiempo suficiente para que sea comprendida entre las finalistas.

b) Cada miembro del Jurado votará una lista de siete títulos, de los que pasarán a segunda votación aquellos siete libros que consiguieran el mayor número de votos. Los empates, si los hubiera, serán resueltos por votación simple, norma que se aplicará siempre que el empate se produzca.

c) En votaciones sucesivas, siempre escritas y secretas, cada uno de los miembros del Jurado confeccionará una lista que comprenderá obligatoriamente tantas novelas como vayan quedando menos una.

8ª.— Una vez presentado un original, los autores no podrán retirarlo ni tampoco renunciar al certamen.

9ª.— Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas autorizadas, podrán retirar los originales no premiados cualquier día hábil de los meses de noviembre y diciembre de 1980. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

10ª.— Por el sólo hecho de presentarse, los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

Marbella, Mayo de 1980

Las anteriores Bases han sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1980.